Adenda N° 01 al Contrato N° 03/2023

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80020961-3, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), Sector Cultural, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministra – Secretaria Ejecutiva, **LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE**, con cédula de identidad civil N° 826.459, la Secretaria General Interina, **ROSSANA MARÍA ANTONIA SERVÍAN JARA**, con cédula de identidad civil N° 1.430.011 y el Director General de Administración y Finanzas, **HERNÁN ARIEL QUIÑÓNEZ AYALA**, con cédula de identidad civil N° 2.633.228, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra, la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.,** con registro único del contribuyente (RUC) N° 80095054-2, domiciliada en la calle Trébol 3618 c/ Domínguez Martínez de Irala, de la ciudad de Lambaré, representada para este acto por **ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGUELLO** con cédula de identidad civil N° 834.105, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 03/2023 para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Ampliar la vigencia y el monto del Contrato N° 03/2023 suscrito en el marco de la Contratación Directa N° 03/2023 "Servicios de mantenimiento y reparación de UPS" ID N° 430273, con la firma ACA TECHNICAL SUPPORT S.A. a G. 6.999.998 (guaraníes seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho), y que fuera autorizada por Resolución SEPRELAD N° 379 de fecha 13 de agosto de 2025.

2. VIGENCIA

La vigencia del Contrato N° 03/2023, se extiende hasta el 15 de agosto de 2026.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda N° 01 está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	Objeto de gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en guaraníes
2025	1	1	0	11	243	10	01	99	6.999.998
Total									**6.999.998**

Technical Support S.A. RUC: 80095054-2

Ing. Hernán Ariel Quiñónez Ayala
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Abg. Rossana Servían
Secretaria General Interina
SEPRELAD

Abg. Liliana Elizabeth Alcaraz Recalde
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SEPRELAD

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO

Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato y las derivadas de este instrumento, EL PROVEEDOR deberá entregar a LA CONTRATANTE, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda, una extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo monto deberá ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, con vigencia hasta el 15 de setiembre de 2026.

5. DISPOSICIONES FINALES

EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, acuerdan que las demás cláusulas y condiciones del Contrato N° 03/2023 suscripto entre LAS PARTES, en fecha 14 de agosto de 2023, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 14 del mes de agosto del año 2025.-

Technical Support S.A.
RUC. 80095054-2

ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO
Representante Legal
ACA TECHNICAL SUPPORT

HERNÁN ARIEL QUIÑÓNEZ AYALA
Director General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

ROSSANA MARÍA ANTONIA SERVÍAN JARA
Secretaria General Interina
SEPRELAD

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra – Secretaria Ejecutiva
SEPRELAD